



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A COMUNIDADES INDÍGENAS, EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO MODIFICATORIO", QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO "LA SICT", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT OAXACA, ING. GILBERTO HERNÁNDEZ MORALES; EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL INPI", REPRESENTADO POR LA L.C. ROSA BRACAMONTES SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INPI EN EL ESTADO DE OAXACA; Y LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCIÓN LACHIXILA, EN EL ESTADO DE OAXACA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMUNIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CASIMIRO CABRERA VICENTE, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE POLICÍA, EL C. RAFAEL MORALES LUNA EN SU CARÁCTER DE ALCALDE UNICO COSNTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD Y EL C. OSCAR ANGULO MARÍN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA; QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "CONVENIO MODIFICATORIO" CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

*Handwritten signature*

AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL  
 ASUNCIÓN LACHIXILA  
 Mpio. Santiago Camotlán,  
 Villa Alta, Oaxaca  
 2025-31/12/2025

*Handwritten signature*

ALCALDE CONSTITUCIONAL  
 ASUNCIÓN LACHIXILA  
 MUNICIPIO SANTIAGO CAMOTLÁN  
 VILLA ALTA OAXACA

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de junio de 2025, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SICT" y "LA COMUNIDAD" celebraron el Convenio de Concertación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Pavimentación de Caminos a Comunidades Indígenas, en adelante el "CONVENIO", con una vigencia hasta el cumplimiento del objeto del "CONVENIO", de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 1, cuyo objeto consistió en que "LA SICT" otorgue a "LA COMUNIDAD" recursos federales, bajo la modalidad de subsidios, para la ejecución de "EL PROGRAMA", para llevar a cabo el proyecto de pavimentación de caminos a comunidades indígenas, en adelante "EL PROYECTO" de "LA COMUNIDAD", así como establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que se entregan; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA SICT", "LA COMUNIDAD" y "EL INPI", y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- II. En la Cláusula Segunda se estableció que para la realización del objeto del "CONVENIO", el Ejecutivo Federal otorga a "LA COMUNIDAD", por concepto de subsidios, recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$19,500,000.00

ASUNCIÓN LACHIXILA  
 MUNICIPIO SANTIAGO CAMOTLÁN  
 VILLA ALTA OAXACA

*Handwritten signature*

Presidente del comité de comunas artesanales de la comunidad indígena de Asunción Lachixila  
 2025

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



(Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SICT" dentro del marco de "EL PROGRAMA", que corresponde al 98% del importe total del proyecto, el cual es de \$19,900,000.00 (Diecinueve millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), y los restantes \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) que corresponden al 2% del importe total del proyecto, se asignarán a "LA SICT" y serán ejercidos a través del "Centro SICT Oaxaca" para sufragar los gastos administrativos y de supervisión que resulten de la ejecución de "EL PROYECTO", de acuerdo con los plazos y calendarios establecidos que se precisan en el Anexo Único de este Convenio, y se aplicarán al "PROYECTO" de conformidad con lo siguiente:

<b>Importe total del PROYECTO, aportado por la "LA SICT"</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	
REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 26+360 AL 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	<b>\$19,900,000.00</b>	
<b>PROGRAMA a cargo de "LA COMUNIDAD"</b>	<b>IMPORTE</b>	
PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 26+360 AL 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	<b>\$15,900,000.00</b>	
<b>PROGRAMA a cargo de "LA COMUNIDAD"</b>	<b>IMPORTE</b>	
TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS A FIN DE EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 26+360 AL 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	<b>\$3,600,000.00</b>	
<b>Funciones que se realizarán por parte del Centro SICT de "LA SICT"</b>	<b>IMPORTE</b>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS DE LOS OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS, DE LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 26+360 AL 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	<b>\$400,000.00</b>	



III. En la Cláusula Tercera del "CONVENIO" se estableció que los recursos presupuestarios federales que se entreguen a "LA COMUNIDAD", por conducto de "LA SICT", a que se refiere la Cláusula Segunda del "CONVENIO", se aplicarán al "EL PROGRAMA", el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS (km)	INDICADORES
PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 26+360 AL 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	3.0 km	$\frac{3.0 \times 100}{3.0}$

OBJETIVOS	METAS (km)	INDICADORES
TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS A FIN DE EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 26+360 AL 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	3.0 km	$\frac{3.0 \times 100}{3.0}$

IV. Con fecha 22 de octubre de 2025 se realizó el Dictamen Técnico para justificar la formalización de 7 Convenios Modificatorio al Convenio para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Mejora en la Conectividad Municipal a través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras y al Convenio de Concertación Para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Pavimentación de Caminos a Comunidades Indígenas, mediante el cual, en su numeral 3 se describe lo siguiente:

...“LAS PARTES” convienen en efectuar modificaciones en 7 convenios originales de acuerdo con la meta y monto final establecido en el numeral 2 de este Dictamen Técnico conforme la siguiente conclusión:

- a. Con la finalidad de ejercer con oportunidad y de manera más eficientes los recursos autorizados para "EL PROGRAMA" 2025, se realizan los ajustes necesarios en metas y montos al "EL PROGRAMA" en cumplimiento con el numeral 1, Fracción II y III del Dictamen Técnico, se concluye en modificar la meta, monto y el anexo 1 original de 7 Convenios, así como el Subtramo real en el que se ejecutarán los trabajos en el ejercicio 2025, conforme lo descrito en la tabla del numeral 2 del Dictamen Técnico.
- b. "LAS PARTES", dictaminan procedente la modificación establecida anteriormente, por lo que los Municipios y comunidades Indígenas se comprometen y se obligan a realizar y terminar las metas modificatorias en mención, así como, a renunciar expresamente a cualquier otra compensación, indemnización o pago que se pudiera derivar de las causas...[SIC]



V. De lo expuesto en el inciso anterior, el Centro SICT Oaxaca consideró procedente lo solicitado por "LA COMUNIDAD", por lo que en el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** se establece que, el importe original convenido de **\$19,500,000.00** (Diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) se reduce a **\$13,000,000.00** (Trece millones de pesos 00/100 M.N.) para ejecutar una meta de 2.0 km, de los cuales **\$10,600,000.00** (Diez millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) es para la **Pavimentación con roderas de concreto hidráulico** y **\$2,400,000.00** (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a los trabajos para la rehabilitación de terracerías a fin de ejecutar la construcción de roderas de concreto hidráulico en el camino: **AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO: DEL KM 27+360 AL KM 29+360**, con ancho de calzada de **6.0 m**, para lo cual se cita a la Comunidad para firmar el Convenio correspondiente.

*[Handwritten signature]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AGENCIA DE ASISTENCIA MUNICIPAL  
 "ASUNCIÓN LACHIXILA"  
 Sr. Santiago Camotlán,  
 Villa Alta, Oax.  
 01/01/2025-31/12/2025

VI. Derivado de que el primer párrafo de la **Cláusula Décima Novena del "CONVENIO"**, dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que **"LAS PARTES"** están de acuerdo en la formalización del presente instrumento jurídico.

*[Handwritten signature]*

**DECLARACIONES**

**I. De "LA SICT":**

**I.1** Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el **"CONVENIO"**.

**II. De "LA COMUNIDAD":**

**II.1** Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el **"CONVENIO"**.

**III. Del "INPI":**

**III.1** Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el **"CONVENIO"**.

*[Handwritten signature]*

ALCALDE CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ASUNCIÓN LACHIXILA  
 MUNICIPIO  
 SANTIAGO CAMOTLÁN  
 VILLA ALTA, OAXACA

Expuesto lo anterior, y derivado de la viabilidad de la solicitud planteada por el **Centro SICT Oaxaca**, las partes están de acuerdo en reducir meta y monto el **"CONVENIO"** en sus Cláusulas Segunda y Tercera, así como el Anexo 1, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"** en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

*[Handwritten signature]*  
 Presidente del comité de caminos artesanales de la comunidad indígena de la Asunción Lachixila  
 2025

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - Las partes de conformidad con lo establecido en la fracción IV y V de este **"CONVENIO MODIFICATORIO"** y lo previsto en la Cláusula Décima Novena del

*[Handwritten signature]*



"CONVENIO" convienen en adicionar meta y monto el mismo, en sus Cláusulas Segunda y Tercera del "CONVENIO"; para que los recursos del subsidio y las metas e indicadores queden integrados de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- MONTO DEL APOYO.- Para la realización del objeto del presente "CONVENIO", el Ejecutivo Federal otorga a "LA COMUNIDAD", por concepto de subsidios, recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SICT" dentro del marco de "EL PROGRAMA", que corresponde al 100% del importe total del proyecto, el cual es de \$13,270,000.00 (Trece millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), y los restantes \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) que corresponden al 2% del importe total del proyecto, se asignarán a "LA SICT" y serán ejercidos a través del "Centro SICT Oaxaca" para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de "EL PROYECTO", y se aplicarán al "PROYECTO" de conformidad con lo siguiente:"

AGENCIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

Importe total del PROYECTO, aportado por la "LA SICT"	IMPORTE TOTAL
REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO: DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	\$13,270,000.00

Rm

PROGRAMA a cargo de "LA COMUNIDAD"	IMPORTE
PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO: DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	\$10,600,000.00

ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASUNCION LACHIXILA MUNICIPIO SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA, OAXACA.

PROGRAMA a cargo de "LA COMUNIDAD"	IMPORTE
TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS A FIN DE EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO: DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.	\$2,400,000.00

EA

Funciones que se realizarán por parte del Centro SICT de "LA SICT"	IMPORTE
GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS AVANCES FÍSICOS-FINANCIEROS DE LOS OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS, DE LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA	\$270,000.00

Presidencia del comité de las comunidades artesanales de la comunidad indígena de la Asunción Lachixila



CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO: DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.

TERCERA. - OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. - Los recursos presupuestarios federales que se entreguen a "LA COMUNIDAD", por conducto de "LA SICT", a que se refiere la Cláusula Segunda del presente "CONVENIO", se aplicarán al "EL PROGRAMA", el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

Table with 3 columns: OBJETIVOS, METAS (km), INDICADORES. Row 1: PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO: DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA. METAS: 2.0 km. INDICADORES: 2.0 x 100, 2.0

AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL "ASUNCION LACHIXILA" Mpio. Santiago Camotlán, Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2025-31/12/2025

RM

Table with 3 columns: OBJETIVOS, METAS (km), INDICADORES. Row 1: TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS A FIN DE EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO: DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA. METAS: 2.0 km. INDICADORES: 2.0 x 100, 2.0

AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL "ASUNCION LACHIXILA" MUNICIPIO SANTIAGO CAMOTLÁN VILLA ALTA, OAXACA.

SEGUNDA. - Las partes de conformidad establecen como periodo de ejecución de los trabajos el establecido en el Anexo Único.

TERCERA. - El Anexo Único que corresponde al calendario de ejecución de obras y calendarización de recursos, se agrega al presente "CONVENIO MODIFICATORIO" como parte integrante de él.

CUARTA. - Las partes manifiestan que las modificaciones a que se refiere el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", no implican de manera alguna novación al "CONVENIO" objeto de la propia modificación, por lo que lo estipulado en el "CONVENIO", con excepción de las modificaciones a que se contrae este instrumento conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

Signature



Presidente del comité de representantes de la Comunidad Indígena de Asunción Lachixila 2025

Signature



QUINTA. - Cualquier duda que surgiese para interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, "LAS PARTES" se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

SEXTA. - El presente "CONVENIO MODIFICATORIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", de conformidad con el calendario establecido en el Anexo Único "Programa de Ejecución de la Obra y Calendarización de los Recursos" el cual, debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente "CONVENIO MODIFICATORIO".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", lo firman en tres tantos en el Centro SICT Oaxaca, a los 24 días del mes de octubre del año 2025.

POR "LA SICT", CENTRO SICT OAXACA

*[Handwritten signature of Ing. Gilberto Hernández Morales]*

ING. GILBERTO HERNÁNDEZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT OAXACA

POR "LA COMUNIDAD"

*[Handwritten signature of C. Casimiro Cabrera Vicente]*

C. CASIMIRO CABRERA VICENTE  
AGENTE DE POLICÍA



AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL  
"ASUNCION LACHIXILA"  
Mpio. Santiago Camotlán,  
Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

POR EL "INPI"



INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS  
Oficina de Representación del Instituto Nacional  
de los Pueblos Indígenas en Oaxaca

L.C. ROSA BRACAMONTES SALAZAR  
ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INPI EN EL  
ESTADO DE OAXACA

*[Handwritten signature of C. Rafael Morales Luna]*

C. RAFAEL MORALES LUNA  
ALCALDE UNICO COSNTITUCIONAL DE LA  
COMUNIDAD



ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ASUNCION LACHIXILA  
MUNICIPIO  
SANTIAGO CAMOTLÁN  
VILLA ALTA, OAXACA.

Presidenta del comite  
de caminos artesanales  
de la comunidad indígena  
de la Asunción Lachixila  
2025

*[Handwritten signature of C. Oscar Angulo Marín]*

C. OSCAR ANGULO MARÍN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A COMUNIDADES INDÍGENAS CON EL OBJETO QUE "LA SICT" OTORGUE A "LA COMUNIDAD" RECURSOS FEDERALES, PARA LA EJECUCIÓN DE "EL PROGRAMA", PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

*[Handwritten signature]*

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES – COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCIÓN LACHIXILA, EN EL ESTADO DE OAXACA**  
**CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS**

ANEXO ÚNICO

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (KM)**

CONCEPTO	ABR 2025	MAY 2025	JUN 2025	JUL 2025	AGO 2025	SEP 2025	OCT 2025	NOV 2025	DIC 2025	TOTAL (KM)
PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN , ESTADO DE OAXACA	0.00	0.00	0.00	0.10	0.40	0.40	0.40	0.40	0.30	2.00
TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS A FIN DE EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN , ESTADO DE OAXACA	0.00	0.00	0.00	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.00	2.00

**CALENDARIZACIÓN DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS (MDP)**

CONCEPTO	ABR 2025	MAY 2025	JUN 2025	JUL 2025	AGO 2025	SEP 2025	OCT 2025	NOV 2025	DIC 2025	TOTAL (MDP)
PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN , ESTADO DE OAXACA	0.00	0.00	5.30	0.00	0.00	0.00	0.00	5.30	0.00	10.60
TRABAJOS PARA LA REHABILITACIÓN DE TERRACERÍAS A FIN DE EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: PAVIMENTACIÓN CON RODERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO: AYOTZINTEPEC - LA CHACHALACA - ARROYO MACHO - LACHIXILA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 29+360, SUBTRAMO DEL KM 27+360 AL KM 29+360, EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ASUNCION LACHIXILA, MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN , ESTADO DE OAXACA	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20	0.00	2.40
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.50</b>	<b>0.00</b>	<b>13.00</b>

Presidente del comité  
 de caminos rurales  
 de la comunidad indígena  
 de la Asunción Lachixila  
 2025

ALCALDE CONSTITUCIONAL  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 ASUNCIÓN LACHIXILA  
 MUNICIPIO  
 SANTIAGO CAMOTLÁN

AGENCIA DE  
 POLICÍA MUNICIPAL  
 "ASUNCIÓN LACHIXILA"  
 Mpio. Santiago  
 Camotlán,  
 Dto. Villa Alta, Oax.